Acta CD/ENA 083/ 2012

Reunidos en la sala de reuniones de la Dirección General del Edificio Administrativo de ka Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", a las doce horas del día jueves 31 de mayo de 2012. Reunidos Ingeniero Néstor Deras, Presidente de Consejo; Ingeniero Sigfredo Corado Márquez, Director Propietario; Ingeniero Mario Rolando Sáenz, Director Propietario, Ingeniero José León Bonilla, Director Propietario, Licenciado Eduardo Borja; Director Propietario, Ingeniero Luis Alonso Ibarra Pérez, Secretario. Posterior a verificar Quórum, se da por iniciada la Sesión, con la agenda siguiente: **UNO.** Establecimiento de Quórum. **DOS.** Aprobación de agenda. **TRES.** Nombramiento del Auditor Fiscal Externo 2012 **UNO.** Establecimiento de Quórum. **ACUERDO UNO.** Se establece el Quorum con la participación de seis integrantes del Consejo Directivo. **DOS** Aprobación de Agenda. **ACUERDO DOS.** Por unanimidad el Consejo Directivo aprueba la agenda. **TRES.** La Ingeniera Mayra Violeta Cabrera, Jefe de la UACI de la ENA, Presentó al Consejo Directivo, para su aprobación, la adjudicación del proceso de libre gestión denominado "Servicios de Auditoría Fiscal para el año 2012", el nombramiento a la firma Rojas Méndez

y Cía., como Auditor Fiscal de la ENA. CONSIDERANDO: **1)** Que mediante requisición de fecha ocho de mayo de dos mil doce, con autorización de la Dirección de la ENA, la Unidad Financiera solicitó que se realizará el proceso de contratación para los servicios profesionales de auditoría fiscal para el año 2012, en dicha requisición consta que el área de presupuesto certificó la disponibilidad presupuestaria. **2)** Que de conformidad a los artículos treinta y nueve, cuarenta literal b) y setenta y ocho, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se promovió la Libre gestión, denominada: "SERVICIOS DE AUDITORIA FISCAL PARA EL AÑO 2012", publicada del ocho al once de mayo de dos mil doce, en el Registro Nacional de Compras (Comprasal). **3)** Que el día catorce de mayo de dos mil once, se realizó la recepción de ofertas de a Libre Gestión presentando ofertas las empresas Rojas Méndez & Cía. $ 2,900.00, Hernández Cuevas & Cía. $ 3,000.00, BMM & Asociados, S.A. de C.V. $ 3,900.00 y RCC A&C, S.A. de C.V. $ 8,000.00. **4)** Que analizadas y evaluadas las ofertas presentadas y atendiendo a las condiciones generales, y técnicas contenidas en los términos de referencia, que regularon la competencia, la Unidad Financiera recomendó: adjudicar a la firma Rojas Méndez & Cía., por un monto total de DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$2,900.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), los servicios de auditoría Fiscal para el año 2012, por cumplir técnicamente con todo lo requerido y además haber ofertado el menor precio, ACUERDO TRES Considerando que se cumplió el Consejo Directivo **RESUELVE: 1) ADJUDICAR** a la empresa **ROJAS MENDEZ Y CÍA.,** la Libre Gestión para la Contratación de los **"SERVICIOS DE AUDITORIA FISCAL PARA EL AÑO 2012"**, por el monto de **DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$2, 900.00),** cantidad que incluye el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios (IVA); **2)** Nombrar a la firma Rojas Méndez y Cía., como Auditor Fiscal de la ENA, para que realice el Dictamen e Informe Fiscal de conformidad a lo dispuesto en el Art. 132 del Código Tributario, correspondiente a los estados financieros, a las conciliaciones tributarias del ejercicio fiscal 2012 **3)** Que la UACI, continúe con el proceso de contratación según lo establecido en la normativa legal pertinente; **4)** Que se notifique a la presente resolución de adjudicación a la firma Rojas Méndez y Cía.; con el objeto de dar cumplimiento a lo que establece el Art. 74 de la LACAP; **5)** Autorizar a la Dirección de la ENA, firme el respectivo contrato; **6)** Encomendar a la Unidad solicitante para que presente el correspondiente informe de Nombramiento del Auditor Fiscal ante el Ministerio de Hacienda, de conformidad con el plazo establecido en el Art 131 Código Tributario; **7)** Que la Unidad Financiera Institucional, de acuerdo a sus competencias, valide, registre y realice el pago de las obligaciones reales y exigibles que determine procedentes de acuerdo a lo establecido en la normativa legal y vigente. Sin otro particular más que hacer constar, se da por terminada la presente que firmamos en el mismo

lugar y fecha a las catorce horas con veinte minutos

Ing. Nestor Derás
Presidente de Consejo

Ing. Luis Alonso Ibarra Pérez
Secretario

Ing. José León Bonilla
Director Propietario

Ing. Sigfredo Corado Marquez
Director Propietario

Ing. Mario Rolando Sáenz
Director Propietario

Lic. Eduardo Borja
Director Propietario